



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia: HABEAS CORPUS

Accionante: DIEGO ANDRÉS MORENO ALFARO

Accionado: JUZGADOS DE EJECUCIÓN DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VALLEDUPAR – ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD

Radicado: 20001-31-03-005-**2022**-00080-00.

Teniendo en cuenta la respuesta presentada por el JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE VALLEDUPAR, CESAR y ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE MEDIANA SEGURIDAD por considerarlo pertinente para resolver el presente asunto, se ordena:

Vincular al presente trámite al **JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL DE VALLEDUPAR** y al **CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS PENALES** a fin de que informen el estado de los procesos que adelantan en contra del señor DIEGO ANDRÉS MORENO ALFARO identificado con la cédula de ciudadanía 1'004.318.976 o C.C. N° 21.188.630 Expedida en Venezuela con número de proceso 20001-60-01074-2019-01086-00 o 20001-60-01-074-2017-00513-00 y se pronuncien sobre lo expuesto en el Habeas Corpus que sea de su conocimiento. Para tales efectos se le concede el término de una (1) hora.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez

CDN

Firmado Por:



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Danith Cecilia Bolivar Ochoa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 05 Escritural

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

47713032e032dbc48bbdba61322bf9e71e47ab7b7315fd3b2fb6b2cda7a31c8d

Documento generado en 05/05/2022 05:47:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**